

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO**  
**MAPFRE URUGUAY SEGUROS S.A.**

**DATOS DEL EMISOR DEL INFORME**

FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA	31/12/2020
---------------------------------------	------------

DENOMINACIÓN SOCIAL
MAPFRE URUGUAY SEGUROS S.A.

DOMICILIO SOCIAL
JUNCAL 1385, PISO 1, MONTEVIDEO, URUGUAY

En cumplimiento del artículo 110.3 de la recopilación de normas del Banco Central del Uruguay, MAPFRE URUGUAY SEGUROS S.A. presenta su informe anual de gobierno corporativo. La información que recoge dicho informe refiere al ejercicio 2020.

El presente informe está disponible en la página web de MAPFRE y a disposición de los clientes para su consulta en sus locales de todo el país.

Fue aprobado por el Directorio de MAPFRE URUGUAY el 26 de marzo de 2021.

## 1. ESTRUCTURA DE PROPIEDAD

Última modificación del capital	Capital Social	Capital Integrado	Número de acciones	Derechos de voto
15/10/2012	\$ 350.000.000	275.220.258	275.220	275.220

El capital social es de \$350.000.000 y el integrado de \$ 275.220.258, no habiendo suscripciones pendientes de integración. Está representado en 275.000 acciones nominativas de valor \$1.000 cada una.

El 100% de dichas acciones es propiedad de MAPFRE INTERNACIONAL S.A. (anteriormente denominada MAPFRE AMÉRICA S.A.), cuya propietaria es a su vez MAPFRE S.A. Así, MAPFRE URUGUAY SEGUROS S.A. es filial del Grupo MAPFRE en Uruguay.

Durante el ejercicio 2016 se culminó el proceso de fusión por absorción entre MAPFRE URUGUAY SEGUROS S.A. (absorbente) y MAPFRE COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. (absorbida), a partir del cual se unificó el capital hasta alcanzar la cifra actual.

Por otra parte, y durante este ejercicio, el accionista MAPFRE AMÉRICA S.A. se fusionó absorbiendo a MAPFRE INTERNACIONAL S.A., adoptando el nombre de esta última.

Última modificación del capital	Denominación del accionista	Número de derechos de voto	% sobre el total de derechos de voto
15/10/2012	MAPFRE INTERNACIONAL S.A.	275.220	100%

Disposiciones estatutarias en materia de órganos de administración y de control:

- *"El Directorio es el órgano encargado de dirigir, administrar y representar a la sociedad ... El Presidente o cualquier Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera actuando conjuntamente, representarán a la sociedad".<sup>1</sup>*
- *"El Directorio estará formado por un número de directores que no será inferior a 3 (tres) ni superior a 7 (siete)".<sup>2</sup>*
- *"El nombramiento y remoción de directores puede efectuarse por la asamblea de accionistas en cualquier momento. El directorio puede cubrir interinamente de entre los accionistas las vacantes que se produzcan en su seno, quedando estos nombramientos sujetos a su ratificación por la primera asamblea de accionistas que se celebre.*  
*Los directores ejercen su cargo durante un plazo de cuatro años, siendo reelegibles hasta alcanzar los 70 años de edad, en cuyo momento cesarán automáticamente en todos los cargos que desempeñen en la sociedad, aunque no haya finalizado su mandato."<sup>3</sup>*
- *"Adoptará sus acuerdos por mayoría absoluta de los directores..."<sup>4</sup>*

Disposiciones estatutarias en materia de asamblea de accionistas:

- *"[La Asamblea de Accionistas] Es el órgano superior de gobierno de la sociedad. Los acuerdos que adopte con arreglo a la ley y este estatuto obligan a todos los accionistas, incluso los ausentes y disidentes"<sup>5</sup>.*

<sup>1</sup> Artículo 15 de los estatutos de MAPFRE URUGUAY SEGUROS S.A.

<sup>2</sup> Artículo 16 de los estatutos de MAPFRE URUGUAY SEGUROS S.A.

<sup>3</sup> Artículo 18 de los estatutos de MAPFRE URUGUAY SEGUROS S.A.

<sup>4</sup> Artículo 20 de los estatutos de MAPFRE URUGUAY SEGUROS S.A. En cumplimiento del numeral 1.6 del artículo 110.3 de la recopilación de normas del BCU.

<sup>5</sup> Artículo 11 de los estatutos de MAPFRE URUGUAY SEGUROS S.A.

- "Sus reuniones pueden ser ordinarias, extraordinarias y han de ser convocadas por el órgano de administración o de control, o previa solicitud de accionistas que representen, al menos, un 20% (veinte por ciento) del capital integrado, indicando en la petición los temas a tratar para que se celebre en el plazo máximo de 40 (cuarenta) días de recibida la solicitud. Si los citados órganos omiten hacerlo, la convocatoria podrá hacerse por cualquiera de los directores, de los miembros de la comisión fiscal, del órgano estatal de control o judicialmente. Se convocará en la forma prevista en la ley nº 16.060.

*La asamblea ordinaria se celebrará necesariamente una vez al año, dentro de los 180 (ciento ochenta) días siguientes al cierre de cada ejercicio anual. Corresponde a la asamblea ordinaria considerar y resolver los asuntos establecidos en el artículo 342 de la Ley de Sociedades Comerciales.*

*La asamblea extraordinaria se celebrará en cualquier momento que se estime conveniente con arreglo a los requisitos legales establecidos en el artículo 343 de la ley 16.060."*<sup>6</sup>

- "Se reunirá en la sede social o en otro lugar de la misma localidad.

*Tendrán derecho a asistir los accionistas que cursen comunicación para su inscripción en el libro de registro de asistencia con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la asamblea. Las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos de accionistas presentes salvo que la ley exija mayor número. Cada acción da derecho a un voto.*

*Actuará como presidente de la asamblea el presidente del directorio, y en caso de ausencia, la Asamblea designará uno. El presidente será asistido por un secretario designado por los accionistas asistentes. Cuando la asamblea sea convocada por el juez o el órgano estatal de control. Será presidida por la persona que éstos designen."*<sup>7</sup>

- "La asamblea ordinaria sesionará en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representa la mitad más uno de los accionistas con derecho a voto, y en segunda convocatoria con el número de accionistas presentes.

*La asamblea extraordinaria sesionará en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen el sesenta por ciento de las acciones con derecho a voto y en segunda convocatoria, se reunirá con los accionistas presentes."*<sup>8</sup>

Asistencia a las asambleas del ejercicio 2020:

Fecha	Asamblea	Capital concurrente	% de votos
30/04/2020	Asamblea General Extraordinaria	100%	100%
29/06/2020	Asamblea General Ordinaria	100%	100%
25/11/2020	Asamblea General Extraordinaria	100%	100%
21/12/2020	Asamblea General Extraordinaria	100%	100%

Acuerdos adoptados en las asambleas del ejercicio 2020:

Fecha	Acuerdo adoptado	% de votos a favor
30/04/2020	Aprobación del Informe del Comité de Auditoría, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18.23 de la Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros.	100%
Asamblea General Ordinaria del 29/06/2020	Aprobación de los estados contables y la memoria del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2019. Aprobación de la gestión del Directorio y ratificar a cada uno en sus cargos de Directores: Luis Viana (Presidente); Marianne	100%

<sup>6</sup> Artículo 12 de los estatutos de MAPFRE URUGUAY SEGUROS S.A.

<sup>7</sup> Artículo 13 de los estatutos de MAPFRE URUGUAY SEGUROS S.A.

<sup>8</sup> Artículo 14 de los estatutos de MAPFRE URUGUAY SEGUROS S.A.

	Delgado (Vicepresidente); Gabriel Rizzo (Director); Rodrigo Campero (Director) y Ernesto Iribar (Director).	
Asamblea General Extraordinaria del 25/11/2020	Consideración y aprobación de distribución de dividendos al accionista MAPFRE Internacional S.A.	100%
Asamblea General Extraordinaria del 21/12/2020	Pago de dietas a los directores externos conforme lo establece la política del Grupo MAPFRE.	100%

## **2. ESTRUCTURA DE ADMINISTRACIÓN Y DE CONTROL**

MAPFRE URUGUAY SEGUROS S.A. no tiene órgano de control y síndicos.

La política de MAPFRE en lo que refiere a la integración de sus órganos de administración, está pautada por las estipulaciones recogidas en el documento “*Principios institucionales, empresariales y políticos*” y en el “*Manual de funcionamiento de los consejos de administración de las filiales*”. Este documento prevé que “*al menos, la mitad de los miembros de cada Consejo, así como el Presidente, fueran consejeros externos*”.

En base a ese principio rector en MAPFRE, el Directorio de la compañía está compuesta por tres miembros externos (no ejecutivos) y dos miembros internos, siendo además el Presidente un director no ejecutivo.

### **DIRECTORIO**

El órgano de administración es el Directorio y fue designado para ser integrado de la siguiente manera:

<b>Integrantes</b>	<b>Cargo</b>	<b>Fecha de designación</b>	<b>Última ratificación</b>
Luis Viana	Presidente	26/12/2016 <sup>9</sup>	29/06/2020
Marianne Delgado	Vicepresidente	14/12/2016	29/06/2020
Ernesto Iribar	Director	11/12/2014	29/06/2020
Gabriel Rizzo	Director	08/09/2015	29/06/2020
Rodrigo Campero	Director	24/06/2017	29/06/2020

A continuación, una breve descripción del perfil y las funciones de cada uno de los integrantes del Directorio en la compañía y en el órgano.

<b>Integrantes</b>	<b>Cargo</b>	<b>Perfil y funciones</b>
Luis Viana	Presidente	Director externo (no ejecutivo). Licenciado en Economía y PH.D. in Economics de la Universidad de Chicago. Posee una amplia trayectoria académica y profesional, empresarial y financiera en el sector público y privado. Ejerce funciones de control y transparencia. Es el máximo representante de la compañía en el país. Integra—además del Directorio—los comités Financiero, de Riesgos y de Auditoría.
Marianne Delgado	Vicepresidente	Es la máxima autoridad ejecutiva de la compañía. Ejerce también el cargo de Gerente General (CEO). Abogada por la Universidad Católica del Táchira (Venezuela).
Ernesto Iribar	Director	Ejecutivo, Gerente de Administración y Finanzas de la compañía. Contador Público por la Universidad de la República, Master en Business Administration (IEEM, Universidad de Montevideo).
Gabriel Rizzo	Director	Director externo (no ejecutivo). Abogado, Master en Derecho (LSE, University of London), Advanced Management Programme (University of Oxford) y Programa de Alta Dirección (IEEM, Universidad de Montevideo). Amplia trayectoria como abogado y con

<sup>9</sup> Anteriormente designado como Director el 26 de febrero de 2015.

		experiencia corporativa en multinacional ocupando diversas posiciones entre las que se destaca la de Consejero y Secretario del Consejo. Ejerce funciones de control y transparencia. Integra—además del Directorio—los comités Financiero, de Riesgos y de Auditoría.
Rodrigo Campero	Director	Director externo (no ejecutivo). Ingeniero Comercial, Contador Público y Auditor. Posgrado en Administración de empresas (1985-1986). Amplia trayectoria en el negocio, y con experiencia corporativa, ocupando diversos cargos de responsabilidad. CEO de MAPFRE CHILE de 2012 a 2016.
Rodrigo Maio	Secretario no vocal	Secretario General. Abogado por la Universidad de la República. Diploma de doble certificación en Derecho de Seguros (Universidad de Montevideo y Pontificia Universidad Católica de Chile).

El Directorio debe reunirse al menos cinco veces al año (una vez al por trimestre o cierre y una más adicional para considerar el cierre del ejercicio y convocar a la Asamblea Ordinaria). Durante el ejercicio 2020 el Directorio se reunió en siete oportunidades.<sup>10</sup>

Del Directorio de MAPFRE dependen – entre otros Comité Delegados – los siguientes: Comité de Dirección (encargado de la gestión de la empresa y de llevar adelante la estrategia definida), Comité de Riesgos, Comité Financiero y Comité de Auditoría.

### **COMITÉ DE DIRECCIÓN**

El Comité de Dirección de MAPFRE forma parte de la Alta Gerencia de la compañía. Tal como lo dispone la normativa vigente, sus responsabilidades se centran en la implementación de las políticas, procedimientos, procesos y controles necesarios para gestionar las operaciones y riesgos en forma prudente para cumplir con los objetivos estratégicos fijados por el Directorio y asegurar que éste recibe información relevante, íntegra y oportuna que le permita evaluar la gestión y analizar si las responsabilidades delegadas a la Alta Gerencia se están cumpliendo efectivamente.

De acuerdo a las políticas corporativas de MAPFRE, el comité de Dirección de sus filiales debe estar compuesto por el Gerente General, los Gerentes de las áreas Técnica, Administración y Finanzas, Comercial, Operaciones, Tecnología y el Secretario General que será secretario del comité. A su vez, podrá ser integrado por algún otro miembro que se crea conveniente.

El Comité de Dirección sesiona al menos una vez al mes<sup>11</sup>. En esas reuniones se realiza un seguimiento periódico del plan estratégico aprobado por el Directorio, de los planes de acción trazados por la compañía para la gestión por riesgos de la misma y—en general—de la evolución de la compañía en sus variables más relevantes. Es el responsable de adoptar las medidas correspondientes para hacer efectivas las políticas y definiciones estratégicas adoptadas por el Directorio.

De cada una de las reuniones se levanta acta resumida a cargo del Secretario General, donde deben constar las resoluciones adoptadas y asuntos tratados. Cada uno de los integrantes puede solicitar que su intervención o posición conste en actas cada vez que lo crea conveniente.

El Secretario General es el encargado de la confección y archivo del acta, junto con los materiales relevantes que hayan sido considerados en esa reunión.

---

<sup>10</sup> 27 de marzo, 26 de junio (en dos sesiones independientes, a los efectos de tratar individualmente la consideración de los estados contables y preparar la memoria anual para someterla a consideración de los Accionistas y convocar a la Asamblea General Ordinaria), 11 de setiembre, 28 de octubre, 23 de noviembre y 11 de diciembre de 2020.

<sup>11</sup> Durante el ejercicio 2020, sesionó dieciséis veces.

Integración del comité durante el ejercicio 2020:

<b>Integrantes</b>	<b>Cargo</b>	<b>Fecha de nombramiento</b>
Marianne Delgado	Gerente General	14/12/2016
Alfonso Preve	Gerente Comercial	16/03/2018
Ernesto Iribar	Gerente de Administración y Finanzas	13/02/2015
Pablo Daguzan	Gerente Técnico	16/03/2018
Marcelo Trigo	Gerente de Operaciones	01/12/2016
Hector Balbuena	Gerente de Tecnología y Procesos	13/02/2015
Rodrigo Maio	Secretario General	16/03/2018

### **COMITÉ DE RIESGOS**

El Comité de Riesgos de MAPFRE forma parte de la Alta Gerencia de la compañía. Su creación y funcionamiento responde a la estrategia de riesgos aprobada por el Directorio, que ha visto conveniente la creación de este comité, integrado por los directores externos para dotar de mayor transparencia e imparcialidad a la gestión de la compañía. De esta forma además los Directores externos reciben información directa de la gestión de la compañía en sus aspectos más relevantes.

Su función primordial es la gestión por riesgos de la empresa. El Comité es responsable de monitorizar cada uno de los riesgos inherentes de la filial y de supervisar la implementación de procesos que permitan identificar, medir, monitorear y controlar todos los riesgos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos de la institución.

Sesiona una vez al trimestre<sup>12</sup>. Entre otras cosas, realiza un seguimiento de los indicadores de riesgo y los mecanismos de control, las observaciones de Auditoría Externa, Auditoría Interna y del regulador. Es también el responsable de disponer los planes de acción en cada una de esas áreas. A su vez, recibe el informe de riesgos financieros respecto a los riesgos de tasa de interés, tipo de cambio, crédito, calce y liquidez.

De cada una de las reuniones se levanta acta resumida a cargo del Secretario General, donde deben constar las resoluciones adoptadas y asuntos tratados. Cada uno de los integrantes puede solicitar que su intervención o posición conste en actas cada vez que lo crea conveniente.

El Secretario General es el encargado de la confección y archivo del acta, junto con los materiales relevantes que hayan sido considerados en esa reunión.

Del Comité de Riesgos depende también el comité de suscripción sobre el que ejerce un control, principalmente en lo que refiere a la suscripción de grandes riesgos o la creación o modificación de productos.

Integración del comité durante el ejercicio 2020:

<b>Integrantes</b>	<b>Cargo</b>	<b>Fecha de nombramiento</b>
Marianne Delgado	Presidente - Gerente General	14/12/2016
Luis Viana	Vocal - Director Externo	15/05/2015
Ernesto Iribar	Vocal – Gerente de Administración y Finanzas	15/05/2015
Gabriel Rizzo	Vocal - Director Externo	09/09/2015
Rodrigo Maio	Secretario no vocal	16/03/2018

### **COMITÉ FINANCIERO**

<sup>12</sup> Durante el ejercicio 2020, sesionó cinco veces.

El Comité Financiero de MAPFRE forma parte de la Alta Gerencia de la compañía y depende directamente del Directorio. Su creación y funcionamiento responde a la estrategia de riesgos del Directorio, que ha visto conveniente la creación de este comité, integrado por los directores externos para dotar de mayor transparencia e imparcialidad a la gestión de la compañía. También a través de este Comité los Directores externos reciben información directa de la gestión de la compañía en sus aspectos más relevantes.

Su función primordial es la supervisión de la gestión financiera de la compañía y particularmente de todo lo vinculado a las inversiones. Es el responsable de monitorizar el desempeño financiero, con especial énfasis en la cobertura de los pasivos a largo plazo a través de las inversiones. Analiza también los riesgos vinculados a las inversiones financieras, bajo los lineamientos del Comité de Riesgos.

Sesiona como mínimo una vez al trimestre<sup>13</sup>. En dichas reuniones recibe el estado de composición de la cartera, la evolución de las inversiones en general toma en consideración los riesgos financieros (tasa de interés, tipo de cambio, y calificación de riesgo de los instrumentos en cartera). A su vez, analiza la cobertura de provisiones técnicas, los escenarios de estrés y las posibilidades de cumplir con dicha cobertura.

De cada una de las reuniones se levanta acta resumida a cargo del Secretario General, donde deben constar las resoluciones adoptadas y asuntos tratados. Cada uno de los integrantes puede solicitar que su intervención o posición conste en actas cada vez que lo crea conveniente.

El Secretario General es el encargado de la confección y archivo del acta, junto con los materiales relevantes que hayan sido considerados en esa reunión.

Integración del comité durante el ejercicio 2020:

<b>Integrantes</b>	<b>Cargo</b>	<b>Fecha de nombramiento</b>
Marianne Delgado	Gerente General – Presidente	14/12/2016
Luis Viana	Vocal - Director Externo	15/05/2015
Ernesto Iribar	Vocal – Gerente de Administración y Finanzas	15/05/2015
Gabriel Rizzo	Vocal - Director Externo	09/09/2015
Rodrigo Maio	Secretario no vocal – Secretario General	16/03/2018

### **COMITÉ DE AUDITORÍA**

El Comité Auditoría de MAPFRE es el responsable de asegurar que el sistema de gestión integral de riesgos de la institución es adecuado y que se toman las medidas necesarias para su mantenimiento en forma continua. Reporta directamente al Directorio y está integrado por los Directores externos de acuerdo con la normativa vigente y las mejores prácticas. Además, el Comité tiene la potestad de convocar a cualquier área o funcionario de la compañía para profundizar en algún asunto concreto. De esta forma los Directores externos reciben información directa de la gestión de la compañía en sus aspectos más relevantes y hacen concreta la posibilidad de supervisar cualquier área o proceso de la compañía.

El Comité es el responsable de supervisar la función de Auditoría de la compañía. Tiene entre sus facultades considerar el plan de Auditoría Interna y realizar un seguimiento de todas las actuaciones e informes de dicha área. Es además el responsable de coordinar las actuaciones de los auditores externos para proteger su independencia.

---

<sup>13</sup> Durante el ejercicio 2020, sesionó doce veces.

Sesiona una vez al trimestre<sup>14</sup>. En cada una de esas reuniones se presentan los informes de auditoría realizados, junto con las respectivas recomendaciones, respecto de los cuales se realiza un seguimiento. A su vez, analiza el plan de Auditoría Interna y define los procesos en los que se enfocará el Auditor durante el período en cuestión.

De cada una de las reuniones se levanta acta resumida a cargo del Secretario General, donde deben constar las resoluciones adoptadas y asuntos tratados. Cada uno de los integrantes puede solicitar que su intervención o posición conste en actas cada vez que lo crea conveniente.

El Secretario General es el encargado de la confección y archivo del acta, junto con los materiales relevantes que hayan sido considerados en esa reunión.

Respecto del Auditor Interno es importante destacar que en MAPFRE los auditores no dependen ni jerárquica ni funcionalmente de la Gerencia General. Responden directamente a la Auditoría Interna del Grupo. Así está establecido en la política y estatuto de Auditoría Interna de MAPFRE.

A continuación, la integración del comité al 31 de diciembre de 2020:

<b>Integrantes</b>	<b>Cargo</b>	<b>Fecha de nombramiento</b>
Luis Viana	Presidente - Director Externo	01/03/2016
Gabriel Rizzo	Vocal - Director Externo	01/05/2016
Rodrigo Maio	Secretario no vocal	01/03/2018

### **PERSONAL SUPERIOR:**

A continuación, se lista el personal superior y los cargos que al 31 de diciembre de 2020 desempeñaran en la compañía:

<b>Personal Superior</b>	<b>Cargo en la compañía</b>	<b>Otras responsabilidades</b>
Marianne Delgado	Gerente General	Vicepresidente del Directorio – Gerente General.
Alfonso Preve	Gerente Comercial	Responsable por Atención de Reclamos.
Ernesto Iribar	Gerente de Administración y Finanzas	Director – Gerente de Administración y Finanzas.
Pablo Daguzan	Gerente Técnico	
Marcelo Trigo	Gerente de Operaciones	
Hector Balbuena	Gerente de TI y Procesos	Responsable por la ejecución de los procedimientos de resguardo de datos, software y documentación Responsable del régimen de información
Roberto Ambrosioni	Oficial de Cumplimiento	Responsable de área de seguridad y medio ambiente.
Norelys Pire	Gerente de RRHH	
Rodrigo Maio	Secretario General	

### **3. SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS**

La política de gestión de riesgos de MAPFRE URUGUAY aprobada por el Directorio el 26 de junio de 2020 establece las pautas generales, los principios básicos y el marco general de actuación en materia de gestión de riesgos en la entidad y asegura que el análisis de los posibles riesgos forme parte del proceso de toma de decisiones, preservando su solvencia y fortaleza financiera.

Para ello la entidad dispone de un Sistema de Gestión de Riesgos (SGR) basado en la gestión integrada de todos y cada uno de los procesos de negocio y en la

<sup>14</sup> Durante el ejercicio 2020, sesionó cuatro veces.

adecuación del nivel de riesgo a los objetivos estratégicos establecidos. El SGR estipula el seguimiento periódico de los principales riesgos identificados en la política.

El Comité de Riesgos es el responsable de velar por el efectivo cumplimiento y efectividad de este sistema.

El Área Técnica es la encargada de la identificación, medición y gestión del riesgo de seguro y reaseguro. Dentro de este apartado se incluye el seguimiento del rating crediticio de los reaseguradores con los que se coloca negocio, que son considerados por el Comité de Riesgos.

En lo que respecta a la medición de exposición al riesgo catastrófico, la mayor exposición en Uruguay es a viento. Desde 2016 se realizan mediciones de exposición retenida por unidad geográfica, definida como tal en el Código Postal, con el apoyo y asesoramiento del Área de Riesgos de la Naturaleza de MAPFRE RE<sup>15</sup>.

Los riesgos financieros (incluyendo riesgos de mercado, de crédito y de liquidez) son monitoreados por el Comité de Riesgos y el Área de Administración y Finanzas y se basan en parámetros fijados en el apetito de riesgo definido en las políticas. Los riesgos de mercado incluyen el riesgo de tasa de interés y el riesgo de tipo de cambio, los cuales se gestionan mensualmente a través del seguimiento de la duración modificada (riesgo tasa de interés) y un modelo VaR al 99% (riesgo tipo de cambio). Durante el ejercicio 2020 se revisaron todos los límites de riesgo de la compañía y las metodologías. El 27 de noviembre de 2020, el Comité de Riesgo adoptó la decisión de gestionar el riesgo de tasa de interés también a través de un modelo VaR histórico al 99% de confianza.

Por otra parte, el riesgo de crédito se analiza a través de la concentración (de forma trimestral) y el rating (de forma mensual). El riesgo de liquidez se analiza de forma trimestral a través del calce de flujos de pasivos y activos de Vida, identificando una tasa necesaria de reinversión que iguale dichos flujos.

El área de Administración y Finanzas también es encargada de monitorear el riesgo de cumplimiento, incluyendo el riesgo normativo y reputacional.

Los riesgos de seguridad y medio ambiente son monitorizados por la Dirección de Seguridad y Medio Ambiente de MAPFRE<sup>16</sup> y se basan en las políticas de seguridad corporativa y medioambiental.

El apetito de riesgo, aprobado por el Directorio de MAPFRE Uruguay el 26 de junio de 2020, establece determinadas métricas respecto a la capacidad de asunción de riesgos de la entidad y, adicionalmente, junto con las políticas específicas de cada tipología de riesgos, fija los límites aplicables a la toma de riesgos.

Respecto a la solvencia, se han fijado niveles de tolerancia basándose en las métricas del Modelo de Factores Fijos de Standard & Poor's (MFF), como también según las propias métricas del Banco Central del Uruguay sobre Cobertura de Capital Mínimo.

En 2020, MAPFRE Uruguay se ha situado en un nivel de tolerancia respecto al límite global de solvencia satisfactorio al obtener ratios de cobertura superiores al 100% tanto para el MFF como para la Cobertura de Capital Mínimo.

En relación a los límites, la Política de Riesgo de Seguro y Reaseguro local establece el objetivo de una retención máxima por riesgo equivalente a un determinado porcentaje del Patrimonio Neto de la Compañía. Los criterios de Suscripción y las protecciones de reaseguro están alineados con este apetito de riesgo.

---

<sup>15</sup> MAPFRE RE es la compañía reaseguradora del Grupo MAPFRE.

<sup>16</sup> El 16 de diciembre de 2016, se incorporó a MAPFRE el Sr. Roberto Ambrosioni, responsable del área de Seguridad y Medio Ambiente, a los efectos de desarrollar las tareas de control que ejerce la Dirección Corporativa de Seguridad y Medio Ambiente del Grupo MAPFRE.

Por su parte, la Política de Control de las Inversiones Financieras establece todos los límites referidos a riesgos financieros.

- En el caso del riesgo de tasa de interés, se establece un rango de duración modificada para USD y UYU, los cuales se cumplieron durante 2020. Como fuera especificado a partir del ejercicio próximo se utilizará para su seguimiento y control modelo VaR al 99%.
- Respecto al riesgo de tipo de cambio, el límite del modelo VaR al 99% se fijó en una pérdida máxima como porcentaje de los resultados de la compañía. Al cierre del año dicha pérdida estimada se encontraba dentro de los parámetros.
- El riesgo de crédito, por el lado de concentración, establece límites específicos por categoría de instrumentos y a la vez por emisor dentro de cada categoría. Durante 2020, tanto a nivel general de categoría como a nivel de emisor se estuvo dentro de los límites establecidos.
- Por último, el riesgo de liquidez medido a través del calce de flujos de activo y pasivo arrojó al cierre del año tasas de reinversión (tanto en USD como en UYU) muy accesibles en los mercados actuales.

El comité de Riesgos monitorea de forma trimestral todos los riesgos de la entidad. Los riesgos financieros más volátiles (riesgo de tipo de cambio y riesgo de tasa de interés) también son evaluados por el Comité Financiero.

Para la gestión de riesgos de la entidad también se evalúa, a través de la plataforma corporativa Riskm@p, los indicadores de riesgos potenciales e indicadores de controles implantados. Una vez identificadas las principales debilidades, se definen planes de acción con el objetivo de disminuir el riesgo asociado a dichos factores y/o mejorar los controles vinculados a los mismos.

Respecto del riesgo de cumplimiento, se elabora todos los años una Memoria de Actuaciones de Cumplimiento que se pone a consideración del Directorio. La del ejercicio 2020 refleja las actividades de formación realizadas por la Compañía, la existencia de dos procedimientos sancionatorios con resolución de multa y las adecuaciones a los requerimientos del Banco Central del Uruguay.

#### **4. AUDITORÍA EXTERNA**

Durante el ejercicio 2020 la firma de auditoría responsable del informe fue KPMG<sup>17</sup>. Dicha firma de auditoría ha realizado durante cinco años los trabajos de auditoría para MAPFRE URUGUAY.

Como se explicitó, el responsable de ser nexo entre la auditoría externa y la empresa es la Auditoría Interna y el Comité de Auditoría. Respecto de la auditoría interna, como fuera puesto de manifiesto en este informe, no tiene dependencia funcional ni jerárquica de ningún miembro de la compañía. Además, el Comité de Auditoría tiene mayoría de votos de externos y reporta Directamente al Directorio, donde también tienen mayoría los miembros no ejecutivos.

#### **5. OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS:**

Sitio web de MAPFRE URUGUAY: <http://www.mapfre.com.uy>

Vínculo para acceder a este informe:

MAPFRE URUGUAY es filial del Grupo MAPFRE en Uruguay. Puede acceder al sitio del Grupo en la siguiente dirección <https://www.mapfreggrupo.com> y al informe de gobierno corporativo del grupo en el siguiente vínculo

---

<sup>17</sup> KPMG emitió su Dictamen de Auditores Independientes sobre los estados contables con fecha 02 de marzo de 2021.

A su vez, puede acceder a la calificación de Riesgo de MAPFRE URUGUAY a través del siguiente vínculo:

---

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por Directorio de MAPFRE URUGUAY SEGUROS S.A., en su sesión del 26 de marzo de 2021.